



Ministerio
de Salud 

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

Consejo Nacional de Investigación en Salud **CONIS**

Modificación Presupuestaria **002-2020**

San José, Costa Rica
Mayo, 2020



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

Realizado por:

LICDA. MONICA TAYLOR HERNANDEZ
ANALISTA
AREA PRESUPUESTACIÓN
CUSTODIA Y NORMALIZACION

Revisado por:

LIC. ADRIAN VEGA NAVARRO, MBA.
JEFE A.I.
UNIDAD FINANCIERA

Visto Bueno:

LIC. JORGE E, ARAYA MADRIGAL, MBA
DIRECTOR
DIRECCION FINANCIERA
BIENES Y SERVICIOS

DRA. JACQUELINE PERAZA VALVERDE
PRESIDENTA A.I. DEL CONSEJO
NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

PRESENTACION

La Modificación Presupuestaria No. 002-2020 del Organismo Presupuestario del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), por un monto de **¢16,77 millones de colones**, está dirigida al fortalecimiento específicamente en las subpartidas 1.04.02 Servicios Jurídicos y la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales, con el fin de realizar contratación de asesoría jurídica y para cubrir el pago del IVA de la remodelación del edificio, y poder efectuar el trabajo del CONIS de una manera eficaz y eficiente.

El CONIS es un ente con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Salud, es el encargado de la rectoría de la investigación biomédica que se realiza en el país, esto le permite presupuestar los recursos orientados a la vigilancia y monitoreo de la investigación biomédica, a la promoción del desarrollo de las capacidades humanas, al desarrollo de una adecuada infraestructura y al apoyo de actividades en beneficio de la investigación biomédica en el país.

La Modificación Presupuestaria No. 002-2020 ha sido aprobada por el Consejo en la sesión y acuerdo que se detalla en el anexo No. 2.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESPUESTARIA 002- 2020

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESPUESTARIA 002- 2020

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CE		
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
1.1	GASTOS DE CONSUMO	12,58
1120	Adquisiciones de Bienes y servicios	12,58
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,20
1310	Transferencias corrientes al Sector Público	4,20
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CE		
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
1.1	GASTOS DE CONSUMO	16,77
1120	Adquisiciones de Bienes y servicios	16,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

**PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
TOTAL		16,77

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

**PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO**

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CE		
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
1.1	GASTOS DE CONSUMO	12,58
1120	Adquisiciones de Bienes y servicios	12,58
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,20
1310	Transferencias corrientes al Sector Público	4,20
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

**PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
TOTAL		16,77

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

**PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
CLASIFICADOR ECONOMICO
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CE		
1	GASTOS CORRIENTES	16,77
1.1	GASTOS DE CONSUMO	16,77
1120	Adquisiciones de Bienes y servicios	16,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	12,58
6	TRANSF. CORRIENTES	4,20
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CO		
1	SERVICIOS	12,58
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,00
10503	Transporte en el exterior	1,00
10504	Viáticos en el exterior	4,00
1 07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	7,58
10701	Actividades de capacitación	7,58
6	TRANSF. CORRIENTES	4,20
6 01	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,20
60102 01	TRANSF. corrientes a Órganos Desconcentrados-CPR	4,20
TOTAL		16,77



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

CONSOLIDADO GENERAL

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
TOTAL		16,77

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

CONSOLIDADO GENERAL

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)**

AUMENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CO		
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
1 04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>5,00</u>
10402	Servicios jurídicos	5,00
1 08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>11,77</u>
10801	Mantenimiento de edificios y locales	11,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

PROGRAMA: 575

REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA

(EN MILLONES DE COLONES)

REBAJO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	12,58
6	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	4,20
TOTAL		16,77

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020**

PROGRAMA: 575

REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

(EN MILLONES DE COLONES)

REBAJO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CO		
1	<u>SERVICIOS</u>	12,58
1 05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	5,00
10503	Transporte en el exterior	1,00
10504	Viáticos en el exterior	4,00
1 07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	7,58
10701	Actividades de capacitación	7,58
6	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	4,20
6 01	<u>TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	4,20
60102 01	TRANSF. corrientes a Organos Desconcentrados-CPR	4,20
TOTAL		16,77



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575

REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575

REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
AUMENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
CO		
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
1 04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>5,00</u>
10402	Servicios jurídicos	5,00
1 08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>11,77</u>
10801	Mantenimiento de edificios y locales	11,77
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>12,58</u>
6	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>4,20</u>
TOTAL		<u>16,77</u>

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)
REBAJO

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			<u>SERVICIOS</u>	<u>12,58</u>
1 05			<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>5,00</u>
001 043	1120	10503	Transporte en el exterior	1,00
001 043	1120	10504	Viáticos en el exterior	4,00
1 07			<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>7,58</u>
900 005	1120	10701	Actividades de capacitación	7,58
6			<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>4,20</u>
6 01			<u>TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>4,20</u>
900 005	1310	60102	TRANSF. corrientes a Órganos Desconcentrados-CPRAE	4,20
TOTAL				<u>16,77</u>

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

AUMENTO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

AUMENTO

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
1 04			<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>5,00</u>
001	043	1120 10402	Servicios jurídicos	5,00
1 08			<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>11,77</u>
900	005	1120 10801	Mantenimiento de edificios y locales	11,77
TOTAL				16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

REBAJO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>12,58</u>
6	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>4,20</u>
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

REBAJO

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			<u>SERVICIOS</u>	<u>12,58</u>
1	05		<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>5,00</u>
001	043	1120 10503	Transporte en el exterior	1,00
001	043	1120 10504	Viáticos en el exterior	4,00
1	07		<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>7,58</u>
900	005	1120 10701	Actividades de capacitación	7,58
6			<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	<u>4,20</u>
6	01		<u>TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>4,20</u>
900	005	1310 60102	TRANSF. corrientes a Órganos Desconcentrados-CPRAE	4,20
TOTAL				16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

AUMENTO

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
TOTAL		16,77

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

PROGRAMA: 575
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
(EN MILLONES DE COLONES)

AUMENTO

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			<u>SERVICIOS</u>	<u>16,77</u>
1 04			<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>5,00</u>
001 043	1120	10402	Servicios jurídicos	5,00
1 08			<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>11,77</u>
900 005	1120	10801	Mantenimiento de edificios y locales	11,77
TOTAL				16,77

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

JUSTIFICACIÓN DE PARTIDAS

PROGRAMA: 575

**REGULACION DE LA INVESTIGACIÓN BIOMEDICA
MILLONES DE COLONES**

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
1	SERVICIOS ¢16,77	<p>Se da contenido presupuestario a la Partida 1 SERVICIOS en la siguiente sub-partida:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.04.02 Servicios jurídicos por ¢5,00 millones de colones <p>Para la contratación de servicios jurídicos, para el adecuado funcionamiento del CONIS, según oficio CONIS-111-2020 (Anexo No. 03).</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales por ¢11,77 millones de colones <p>Para el pago correspondiente al Impuesto de Valor Agregado IVA, que corresponde al pago de la remodelación del edificio donde se establecerán las oficinas del CONIS, según oficio CONIS-111-2020 (Anexo No. 03).</p>



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LA SALUD (CONIS)
Modificación Presupuestaria N°2 - 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

MAYO 2020



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

PLAN OPERATIVO ANUAL PERIODO 2020

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LA SALUD

- **TITULO PRESUPUESTARIO: CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LA SALUD (CONIS)**

Objetivo largo plazo: Llevar el control y seguimiento de las instancias reguladoras de la investigación, investigadores e investigaciones, con la finalidad de proteger de manera integral a las personas que participen en ellas y en acatamiento a lo establecido en la Ley 9234.

Misión: Velar por el cumplimiento de los preceptos bioéticos y científicos que rigen la materia de la investigación, mediante acciones de regulación, supervisión y seguimiento a la labor de las distintas instancias relacionadas con la investigación biomédica, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales.

Visión: El Consejo Nacional de Investigaciones en Salud CONIS será un ente de reconocimiento nacional e internacional por su enfoque de protección de la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participen en investigaciones biomédicas. Impulsará el desarrollo de la bioética en la ciencia, la tecnología y la salud en el marco de la responsabilidad social e individual.

Prioridad Institucional: Dar cumplimiento a las funciones asignadas al CONIS mediante la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, N° 9234 y su reglamento.

Política institucional: Garantizar la calidad de las investigaciones biomédicas y su estricto apego a los derechos humanos.

Objetivos Estratégicos:

1. Fiscalizar el cumplimiento de los preceptos bioéticos y científicos que rigen la investigación mediante la regulación y supervisión de las instancias relacionadas con el desarrollo de la investigación biomédica a fin proteger la vida, la salud y la dignidad de las personas.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

2. Ejercer el liderazgo para el desarrollo de la bioética en la ciencia y la tecnología en salud mediante la promoción y capacitación de los entes involucrados, a fin de incorporar los avances científicos en pro de la salud de la población.

PROGRAMA: 575 Regulación de la Investigación Biomédica

UNIDAD EJECUTORA: Consejo Nacional de Investigación en Salud

MISIÓN DEL PROGRAMA:

Fiscalizar el cumplimiento de los preceptos bioéticos y científicos que rigen la materia de la investigación, mediante acciones de regulación, supervisión y seguimiento a la labor de las distintas instancias relacionadas con la investigación biomédica, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Beneficiario
P 01.	Normativa en materia de investigación biomédica desarrollada y controlada.	Personas físicas y jurídicas que realizan investigación biomédica
P 02.	Oficinas del CONIS remodeladas	Personas físicas y jurídicas que realizan investigación biomédica
P.03.	Fondos transferidos eficientemente a la Comisión Nacional de Emergencias	Comisión Nacional de Emergencias

Objetivos para lograr los productos:

O.01. Ejecutar las acciones de regulación, supervisión y seguimiento de las actividades de la investigación biomédica para cumplimiento de la Ley 9234 y su reglamento.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

Presupuesto del Programa:

Indicador	Cant. Und Prevista	Estimación presupuestaria	Responsable
1.1. Número de acreditaciones (de acuerdo a la ley N° 9234)	600	9.135.000,00	Consejo Nacional de Investigación en Salud
1.2. Número de inspecciones (de acuerdo a la ley N° 9234)	20	15.575.000,00	Consejo Nacional de Investigación en Salud
1.3. Número de actividades de capacitación para fortalecer la Rectoría de la Investigación en Salud	3	27.211.719,17	Consejo Nacional de Investigación en Salud
2.1. Porcentaje de avance de las obras de remodelación de las oficinas del CONIS	25	102.339.580,00	Consejo Nacional de Investigación en Salud
3.1. Porcentaje de recursos transferidos a Comisión Nacional de Emergencias	100	804.700,83	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total		155.066.000,00	



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

Índice de Anexos

Número Anexo	Detalle
1	Estado de Origen y Aplicación de Fondos
2	Oficio CONIS-120-2020
3	Oficio CONIS-111-2020
4	Certificación de Bloque de Legalidad



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

ANEXO N° 1

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

MINISTERIO DE SALUD
 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2020

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN MILLONES DE COLONES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA					
REGULACION DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001 043					
1	SERVICIOS	5,00	1	SERVICIOS	5,00
10402	Servicios Jurídicos	0,00	10402	Servicios Jurídicos	5,00
10503	Transporte en el exterior	1,00	10503	Transporte en el exterior	0,00
10504	Viáticos en el exterior	4,00	10504	Viáticos en el exterior	0,00
	SUBTOTAL	5,00		SUBTOTAL	5,00
	Sub total FF 001 043	5,00		Sub total FF 001 043	5,00
FF 900 005					
1	SERVICIOS	7,58	1	SERVICIOS	11,77
10701	Actividades de capacitación	7,58	10701	Actividades de capacitación	
10801	Mantenimiento de edificios y locales		10801	Mantenimiento de edificios y locales:	11,77
	TRANSFERENCIAS			TRANSFERENCIAS	0,00
6	CORRIENTES	4,20	6	CORRIENTES	0,00
60102	Transf. Corrientes a organos desconcentrados	4,20	60102	Transf. Corrientes a organos desconcentrados	0,00
	SUBTOTAL	11,77		SUBTOTAL	11,77
TOTAL ORIGEN		16,77	TOTAL APLICACIÓN		16,77



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

ANEXO N° 2

Oficio CONIS-120-2020

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
San José, Calle 16, avenidas 6 y 8, Edificio Norte, Primer piso

San José, 21 de mayo del 2020.
CONIS-120-2020
Página 1 de 2

Licenciado
Jorge Araya Madrigal
Director Financiero
Ministerio de Salud

Estimado señor:

En la sesión ordinaria virtual N°23-2020 por medio de la plataforma Teams del 20 de mayo del 2020, se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba la Modificación presupuestaria 02-2020 por un monto total de ₡16.773.580,00 (Dieciséis millones setecientos setenta y tres mil quinientos ochenta colones con 00/100).

Cordialmente,

**JACQUELINE
PERAZA
VALVERDE**

Digitally signed by JACQUELINE PERAZA
VALVERDE
DN: cn=JACQUELINE PERAZA VALVERDE,
gn=JACQUELINE PERAZA VALVERDE,
o=Costa Rica INC,
Reason: I am approving this document
Location:
Date: 2020-05-28 13:16:06-00

Dra. Jacqueline Peraza Valverde
Presidente Suplente
Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)

📧 Adrián Vega N. Jels, Unidad Financiera, Ministerio de Salud
Lidia, Mónica Taylor, Unidad Financiera
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

ANEXO N° 3

Oficio CONIS-111-2020

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD
San José, Calle 16, avenidas 6 y 8, Edificio Norte, Primer piso

San José, 21 de mayo del 2020.
CONIS-111-2020
Página 1 de 2

Licenciado
Jorge Araya Madrigal
Director
Financiero Bienes y Servicios
Ministerio de Salud

Estimado señor:

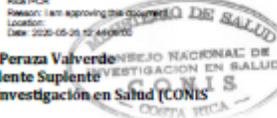
En la sesión ordinaria virtual N°23-2020 por medio de la plataforma Teams del 20 de mayo del 2020, se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se acuerda aprobar la realización de todos los trámites necesarios para realizar la modificación presupuestaria necesaria para dar contenido a la partida 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, específicamente 1.04.02 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto de \$5.000.000,00 (cinco millones de colones) por medio de la modificación presupuestaria de la subpartida 1.05- 10503 y 10504 Transporte y Vísticos en el Exterior. También dar contenido a la partida 10801 Mantenimiento de edificios y locales, por la cantidad de \$7.578.280,83 (siete millones quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta mil colones con 83/100) por modificación presupuestaria a la partida 10701 Capacitación y Protocolo y de la partida 60102 Transferencias corrientes al sector público por \$4.195.299,17 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve mil colones con 17/100). Lo anterior se justifica para la realización de contratar una consultoría para categorizar por riesgo las sanciones contempladas en el Capítulo X de la Ley 9234 y el pago del IVA correspondiente a la contratación de la remodelación de las oficinas del CONIS.

Cordialmente,
**JACQUELINE
PERAZA
VALVERDE**

Dra. Jacqueline Peraza Valverde
Presidente Suplente
Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)

Digitally signed by JACQUELINE PERAZA VALVERDE
DN: cn=JACQUELINE PERAZA VALVERDE, o=MINISTERIO DE SALUD, ou=CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD, email=jperaza@misalud.go.cr, c=CR



📍 Avda. Vique N. Jefe, Unidad Financiera, Ministerio de Salud
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

ANEXO N° 4

Certificación de Bloque de Legalidad

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020



Certificación de verificación del bloque de legalidad presupuestario y de los requisitos que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están excluidos de la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Adrian Vega Navarro cédula 3-0259-0962
mayor, casado, vecino de Heredia jefe a.J. Unidad Financiera

designado por Daniel Salas Peraza como responsable del proceso de formulación del Modificación Presupuestaria 002 2020

de Consejo Nacional de Investigación de la Salud, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueda incurrir al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de otros que le resultan de aplicación obligatoria (órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta) y que no se agotan en los apartes seguidamente indicados.

A. Requisitos del bloque de legalidad¹ que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la Institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131.	SI	
2. Se emitió el Documento Consulta Morosidad Digital Web de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 y sus reformas.	No Aplica	el CONIS no tiene planilla por el cual no aplica este ítem

¹ De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7408, y la Norma 4.2.7, inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente, su incumplimiento genera responsabilidades atribuíbles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

³ En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020

		
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas ³ .	No Aplica	el CONIS no tiene planilla por el cual no aplica este ítem
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo ⁷ N.º 3667 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo ⁸ , Ley N.º 8508, según corresponda.	No Aplica	Este organismo no está afectado por este tipo de obligaciones
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	el CONIS no tiene planilla por el cual no aplica este ítem
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público ⁹ , N.º 6955	Si	
8. Se incluyen la certificación del Jefe Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	
9. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna ¹¹ competente, conforme con lo establecido en el artículo 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	

³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.
⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
⁷ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 19 de marzo de 1966.
⁸ Publicada en el Alcanje N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.
⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.
¹⁰ Dicha aprobación deberá consistir en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SFP disponga para ello.
¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA
ÁREA PRESUPUESTACIÓN, CUSTODIA Y NORMALIZACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 002-2020



B. Otros requisitos que se debe cumplir en el presupuesto inicial o sus variaciones del órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica ¹² (principio de programación y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	SI	
2. El Jерarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ¹³ , los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica (principio de evaluación de resultados y rendición de	SI	

Esta certificación se realizó a las dieciocho de 02 de Junio de 2020

Nombre: Adrian Vega Navarro

Puesto: Jefe a.l. Unidad Financiera

Correo electrónico: adrian.vega@msalud.go.cr

Teléfono: 2255-1427

Firma: 

V. Mar 2020

¹² Publicados en <https://www.boletindia.mec.cr/contenidos/12487-resoluciones-por-orden-de-fecha>
¹³ Decreto N.º 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.